



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártida e Islas del Atlántico Sur  
•República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

*Florencia Brizuela*  
Auxiliar Administrativa  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 05 AGO 2024

VISTO el expediente CC-N° 115/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto, se gestiona la Contratación del Servicio de dos (2) Máquinas Retroexcavadoras, destinadas al mantenimiento de redes de agua y cloaca, para la atención de urgencias y trabajos complementarios de la DPOSS – Ushuaia – Tierra del Fuego, por la suma total estimada de PESOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 26.340.000,00.-), considerando ciento cincuenta (150 hs.) de máquina para cada una de ellas.

Que, mediante Disposición DPOSS N° 303/2024 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 11/2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares y se designó la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas.

Que con fecha 03 de julio del corriente, se efectuó la apertura de sobres, según Acta de Apertura la cual consta a fs. 44 y 45.

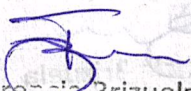
Que a través de Informe DPOSS N° 680/2024 de fecha 12 de julio del 2024, la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas ha considerado adjudicar, a la firma unipersonal del Sr. CASSINO ENZO RUBEN CUIT ° 20-25633161-7, en la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 9.600.000,00.-), para la contratación de ciento cincuenta (150) horas de máquina retroexcavadora y a la firma unipersonal del Sr. SOTO VERA PEDRO ANTONIO CUIT ° 20-18737505-4, en la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 10.650.000,00.-), para la contratación de ciento cincuenta (150) horas de máquina retroexcavadora, ambas destinadas al mantenimiento de redes de agua y cloaca, para la atención de urgencias y trabajos complementarios de la DPOSS – Ushuaia – Tierra del Fuego. Ello conforme los argumentos mencionados en el informe de pre-adjudicación.

Que ha tomado debida intervención la Sra. Jefa de Gestión Institucional a cargo de la Dirección Provincial, quien comparte el criterio citado por la comisión e indica que se

2.///...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativa  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///2.

proceda a la adjudicación conforme lo establecido en el informe de pre-adjudicación de fs. 158 a 161 vta.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la partida presupuestaria 3.2.2., de acuerdo a la U.G.G. 2625 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los Artículos 15° inc. a) y 17° inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 11/2024 a la firma unipersonal del Sr. CASSINO ENZO RUBEN CUIT ° 20-25633161-7, en la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 9.600.000,00.-), para la contratación de ciento cincuenta (150) horas de máquina retroexcavadora y a la firma unipersonal del Sr. SOTO VERA PEDRO ANTONIO CUIT ° 20-18737505-4, en la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 10.650.000,00.-), para la contratación de ciento cincuenta (150) horas de máquina retroexcavadora, ambas destinadas al mantenimiento de redes de agua y cloaca, para la atención de urgencias y trabajos complementarios de la DPOSS – Ushuaia – Tierra del Fuego. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 158/2024, por la suma total de PESOS SEIS MILLÓN NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 6.090.000,00). Ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

3.///...





Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártida e Islas del Atlántico Sur  
•República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

*Florencia Brizuela*  
Auxiliar Administrativa  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

•Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: [contactoweb@dposs.gov.ar](mailto:contactoweb@dposs.gov.ar)



...//3.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.2.2., de acuerdo a la U.G.G. 2625 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

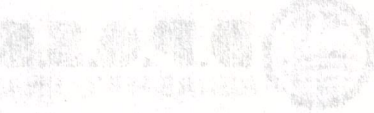
ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y que la misma no efectúe observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.-Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1086 /2024.-

*Ing. Cristian PEREYRA*  
Presidente  
D.P.O.S.S.

ES COPIA DEL ORIGINAL



Handwritten notes and signatures in the top right area.

Handwritten text at the top right, possibly a date or reference.

ARTICULO 2º.- Registrar el presente gasto a la partida presupuestaria 1.1.1 de acuerdo a la U.G. 303 y U.G.C. 3003 del presente ejercicio económico.

ARTICULO 3º.- Registrar y subscribir la correspondencia en la presente resolución, incluyendo la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el caso de notificación por edicto del Consejo Ejecutivo del Tribunal de lo Contencioso y de la Procuraduría y de la misma en el caso de notificación por edicto, obrante a las condiciones siguientes de la presente notificación y consecuentemente en el caso de notificación.

ARTICULO 4º.- Registrar, con carácter de peticiones correspondientes, al presente.

RENDICION DE CUENTAS N.º 1088 2024

Handwritten signature and scribbles in the middle of the page.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.